

UNIVERSIDAD DEL SALVADOR

BUENOS AIRES

Rectorado

EXPTE. N° 9/21

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 29/21

BUENOS AIRES, 3 de marzo de 2021

VISTO:

la Ley N° 24.521; el artículo 13 inciso k) del Estatuto Académico; la Resolución Rectoral N° 537/19; la propuesta elevada por la Sra. Directora de la Escuela de Lenguas Modernas; lo dictaminado por los Sres. Vicerrectores; y

CONSIDERANDO:

que la creación de la Diplomatura Universitaria en Didáctica de las Lenguas Extranjeras se ajusta a las normas académicas, estatutarias y reglamentarias vigentes.

POR ELLO

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DEL SALVADOR
RESUELVE

Art. 1. Aprobar la creación de la Diplomatura Universitaria en Didáctica de las Lenguas Extranjeras, en el ámbito de la Escuela de Lenguas Modernas, cuyo proyecto, como Anexo, forma parte de la presente Resolución.

Art. 2. Regístrese, comuníquese y archívese.


LILIANA ELIZABETH MARTINEZ
Secretaría General


Carlos I. Salvadores de Arzuaga
Rector

UNIVERSIDAD DEL SALVADOR

BUENOS AIRES

Rectorado

ANEXO DE LA RESOLUCIÓN RECTORAL N° 29/21
DIPLOMATURA UNIVERSITARIA EN DIDÁCTICA DE LAS LENGUAS
EXTRANJERAS

CONDICIONES DE INGRESO:

- Título secundario completo

Actividad Curricular	Horas Teóricas	Horas Prácticas	Horas Totales
Planificación de la Enseñanza	20	12	32
Seguimiento de los Aprendizajes	20	12	32
Diseño de Cursos y Materiales	20	12	32
Recursos Digitales y el Aula Virtual	20	12	32
Taller de Preparación del Trabajo Final	-	10	10
Total de Horas Teóricas	80		
Total de Horas Prácticas		58	
Total de Horas de la Diplomatura			138

CERTIFICADO A OTORGAR: DIPLOMADO UNIVERSITARIO EN DIDÁCTICA DE LAS LENGUAS EXTRANJERAS.

